

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU Y TECNALIA

(2021):

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU Y TECNALIA 2021

Tras la revisión de las solicitudes presentadas, se publicó en el portal web del VRI el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación, con detalle de las solicitudes que requerían subsanación.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

Recursos

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

NOTA IMPORTANTE:

Se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a solicitudes-piftcnalia.dgi@ehu.eus, indicando en el asunto del correo "PIF TECNALIA 2021".

En Leioa, el 20 de julio de 2021

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

CÓDIGO	DNI	LISTADO DEFINITIVO
PIFTEC21/01	71644539E	EXCLUIDO/A
PIFTEC21/02	72557933V	ADMITIDO/A
PIFTEC21/03	Y3579689Y	ADMITIDO/A
PIFTEC21/04	79138116S	ADMISIÓN CONDICIONADA
PIFTEC21/05	72857365N	ADMISIÓN CONDICIONADA
PIFTEC21/06	78958960Y	ADMITIDO/A
PIFTEC21/07	79114582X	ADMITIDO/A
PIFTEC21/08	72516345J	ADMISIÓN CONDICIONADA
PIFTEC21/09	45948183W	ADMISIÓN CONDICIONADA
PIFTEC21/10	16635935N	ADMISIÓN CONDICIONADA
PIFTEC21/11	72538001A	ADMISIÓN CONDICIONADA

CÓDIGO	DNI	LISTADO DEFINITIVO
PIFTEC21/12	W48060529	EXCLUIDO/A
PIFTEC21/13	30238688J	DESISTE
PIFTEC21/14	N08207288	ADMISIÓN CONDICIONADA